



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 03

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE.

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA
 Dirección de Gestión Ambiental Agraria – DGAA

2. META DEL POI VINCULADO

Actividad: 5000928 – Integración y Sistematización de la Caracterización de los Recursos Naturales.

Actividad operativa: Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental para la Obtención de Certificación Ambiental de Proyectos y Actividades del Sector Agrario, en el marco del Programa con Punche Perú.

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición e instalación de Rack Selectivo Convencional con Entrepiso para implementar el archivo periférico de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, ubicado en la Sede de la Molina – La Patera, en el marco del Programa con Punche Perú.



Firmado digitalmente por ALEGRIA ZEVALLOS Patricia FAU
 20131372931 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.11.2023 14:51:42 -05:00

4. FINALIDAD PUBLICA:

La presente adquisición e instalación permitirá mejorar la gestión ambiental del sector a través de una adecuada gestión y ordenamiento del archivo periférico, el mismo que beneficiaría a los administrados internos y externos, en el marco del Programa con Punche Perú.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Permitirá mejorar la custodia de los expedientes de gestión ambiental del sector con la instalación de estructura de rack selectivo convencional con entrepiso del archivo periférico de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, ubicado en la Sede de la Molina.

6. ANTECEDENTES:

Según el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), es la autoridad ambiental competente responsable de la gestión ambiental y de dirigir el proceso de evaluación ambiental de proyectos o actividades de competencia del Sector Agrario y, aquellos relacionados con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; así como ejecutar, directamente o través de terceros, el monitoreo, vigilancia, seguimiento y auditoría ambiental de proyectos y actividades bajo la competencia del Sector Agrario, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y con la finalidad de lograr el cumplimiento de lo programado es necesario la adquisición de rack selectivo convencional con entrepiso para implementar el archivo periférico ubicado en la Sede de la Molina – La Patera, actualmente existen expedientes en el piso exponiendo a su deterioro.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCION	CUERPOS	FONDO	ALTO	LARGO	NIVELES	CANT.
RACK CONVENCIONAL “BLOQUE A”	02 SIMPLES	0.40 m	4.63 m	5.16 m	09 NIVELES DE CARGA	01
RACK CONVENCIONAL “BLOQUE B”	01 SIMPLES	0.80 m	4.63 m	2.62 m	09 NIVELES DE CARGA	01
ESTRUCTURA ENTREPISO	01	Incluye: - ESCALERA DE 01 TRAMO AL NIVEL SUPERIOR - REJILLAS GALVANIZADAS PARA PASILLO DE ENTREPISO				01





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		- SOPORTE METALICO PARA REJILLAS - BARANDAS AL FINAL DE LOS PASILLOS EXPUESTOS - PERNERIA Y ACCESORIOS NECESARIOS	
--	--	---	--

- **MATERIALES**

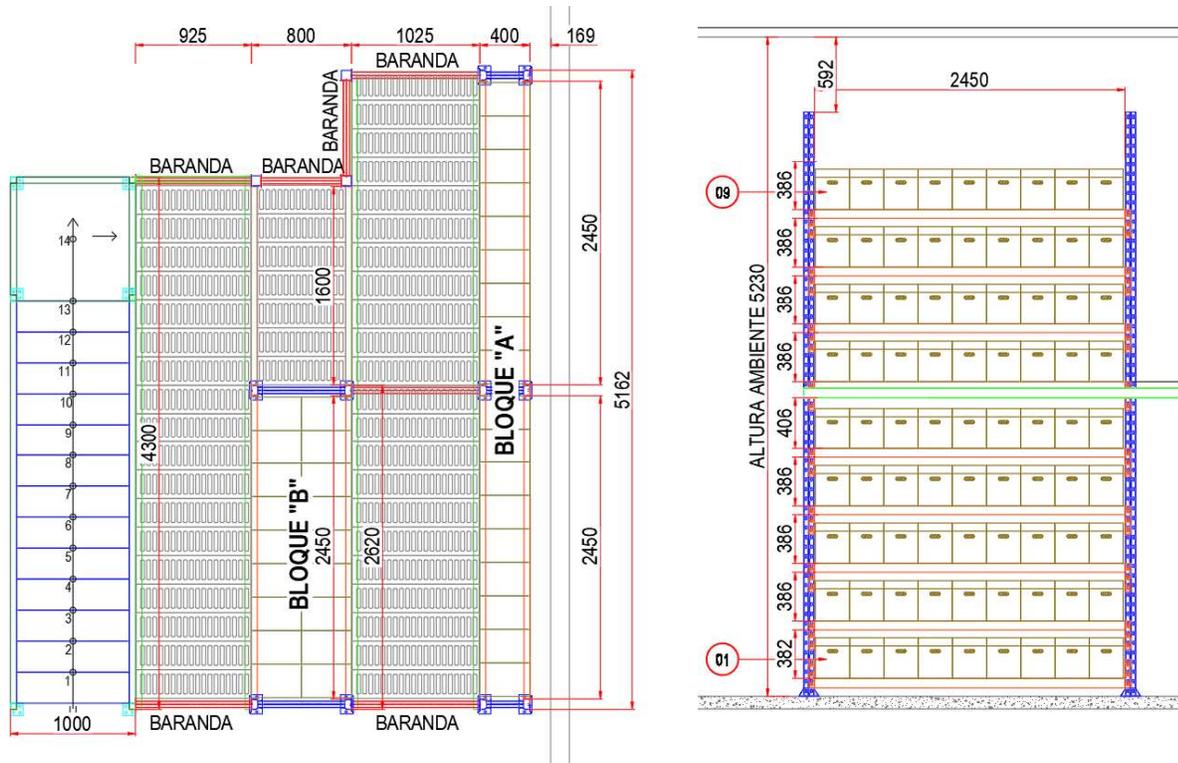
Los materiales a suministrar deben estar en perfectas condiciones manteniendo sus propiedades mecánicas y de calidad.

- **Marcos:** conformadas por dos postes sección "OMEGA" 3" X 3" de 2.0mm de espesor (medida nominal) con picada con pasos de 76mm, estos marcos se encuentran arriostrados por medio de tirantes horizontales y diagonales sección C. de 1.6mm de espesor, que irán ensamblados a los postes con pernos coche con su respectiva arandela.
- **Zapatas:** 4.5mm de espesor doble anclaje, ubicada en la parte inferior del poste, la misma que se asegura con pernos cabeza coche, tuercas y arandelas. Este accesorio distribuye las cargas al piso debido a su mayor área de contacto, fijándose al mismo con anclajes de expansión
- **Vigas para soporte de carga:** "O" de 2" x 2" x 2.0mm de espesor (medida nominal), Elementos horizontales en donde se colocará la carga, de dimensiones variables, se conecta al marco mediante brazos con uñas de engrape y pernos coche para darle mayor seguridad
- **Paneles Metálicos:** Tendrán las siguientes características: Panel indirecto (Viga "O") Paneles trabajados en plancha de acero de: 0.8mm
- **Peso a soportar por nivel:** estructura para soportar 300 kg por cada par de vigas (carga compartida).
- **Detalle de la unidad de carga:** Alto: A (0.32 m). Ataque: B (0.27 m), Fondo: C (0.40 m).
Peso : 20 - 25 kilos
- **SISTEMA DE ENTREPISO**
Ayudar a alcanzar mayores alturas, sin necesidad de crear otras estructuras, generando pasadizos elevados con acceso mediante escaleras y así poder aprovechar al máximo el espacio disponible.
- **Barandas Metálicas** de Tubo de 2" X 2" de 2.00 mm de espesor.
- **Rejillas Galvanizadas,** con perfil C de 230 de ancho Troqueladas con antideslizantes, acabado galvanizado que deberán tener una resistencia al peso de 250 kg por m2 como mínimo, independiente de la estructura de paneles de la estantería fija, de 1.5 mm de espesor.
- **Escalera Metálica:** Peldaños de plancha estriada reforzada: Niveles de Acceso : 1, Ancho: según dibujo, Fondo: según dibujo, Alt: según dibujo, Espesor: 2.0mm, Acabado: Pintado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DIBUJO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA PROPUESTA



8. GARANTIA DEL BIEN:

La garantía por defectos de fábrica será de cinco (05) años, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR:

- Experiencia en el rubro metal mecánico y/o Implementación e instalación de sistemas de almacenamiento, optimizando los espacios de cinco (05) ventas de bienes similares (Anaqueles y/o estructura metálica para archivo y/o rack de almacenamiento y/o estantería metálica de archivo y/o todo tipo de rack industriales)

Acreditado: con órdenes de compra, contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono.

- No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- Proporcionar la información necesaria para la ejecución de la instalación de los racks.
- Para la instalación de los racks el área debe estar desocupada.

11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

LUGAR:

Los bienes serán entregados e instalados en el archivo periférico de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios ubicado en Avenida La Molina N° 1581 - La Molina.

La recepción se realizará previa coordinación con el responsable del Almacén del MIDAGRI y el responsable designado del área usuaria:

12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, previa coordinación con el responsable de Almacén.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad según las especificaciones técnicas establecidas, será otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, previo informe favorable de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria-DGAA y responsable de Almacén.

14. FORMA DE PAGO DEL BIEN:

Único pago previa recepción del Almacén, comprobante de pago.

FORMA DE PAGO	ENTREGABLE/INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
Único Pago	Rack Convencional (BLOQUE “A y B”), entepiso	100%

15. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

16. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25





b.2) Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. VICIOS OCULTOS

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

19. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Firmado digitalmente por VASQUEZ ACUNA Jorge Alexander FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2023 14:58:08 -05:00

JORGE ALEXANDER VASQUEZ ACUÑA
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

